



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2015-00049-00
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREZCAMOS COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: ARBEY ACEVEDO MARQUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, veinticinco de marzo de dos mil veintidós

Acéptese la renuncia al poder presentada por el doctor **ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ BADILLO**, la cual ha sido comunicada simultáneamente al poderdante a través de mensaje de datos.

Adviértase que la misma, solo pone fin al mandato, transcurridos (5) días después de presentación del escrito que la contiene.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea80a8850837cb52538652ce1db18a905cb81bce9b313275b05b789af077b
cbe**

Documento generado en 25/03/2022 01:18:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>